

IMPLEMENTACION DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL SALVADOR

Junio 2019 – mayo 2024



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

PRESENTACIÓN

Las regulaciones y los trámites bien diseñados e implementados proporcionan estándares y pautas para favorecer el clima de negocios, fomentar la inversión, impulsar la competitividad, promover la igualdad de condiciones y fomentar la competencia, la innovación y la eficiencia.

La Ley de Mejora Regulatoria -LMR-, es el marco legal vigente desde 2019, que posiciona al Organismo de Mejora Regulatoria como el ente rector y supervisor de la Mejora Regulatoria en el país, tal como lo señala el Informe de la OCDE del 2024, la implementación de la mejora regulatoria es una tendencia que se fortalece a diario en la región, y solo algunos países se han comprometido con este esfuerzo y cuentan con instituciones dedicadas exclusivamente a funciones de supervisión regulatoria, tal es el caso de El Salvador.

La implementación de la LMR y sus herramientas tienen alcance a nivel nacional y municipal, con lo cual sus disposiciones se aplican de forma plena y secuencial en el Ejecutivo y sus dependencias, entidades autónomas, organismos constitucionales y Municipalidades. Esta situación marca un hito a nivel del continente, ya que solo 3 países de esta región cuentan con ese alcance.

La experiencia ha demostrado que la actividad de mejora regulatoria requiere de una visión común, a corto, mediano y largo plazo; amplia voluntad política, estratégica y técnica; coordinación permanente con las instituciones de la administración pública; así como del uso de mecanismos integrales y herramientas tecnológicas, para poder impactar de manera inequívoca la economía, inversión y desarrollo del país.

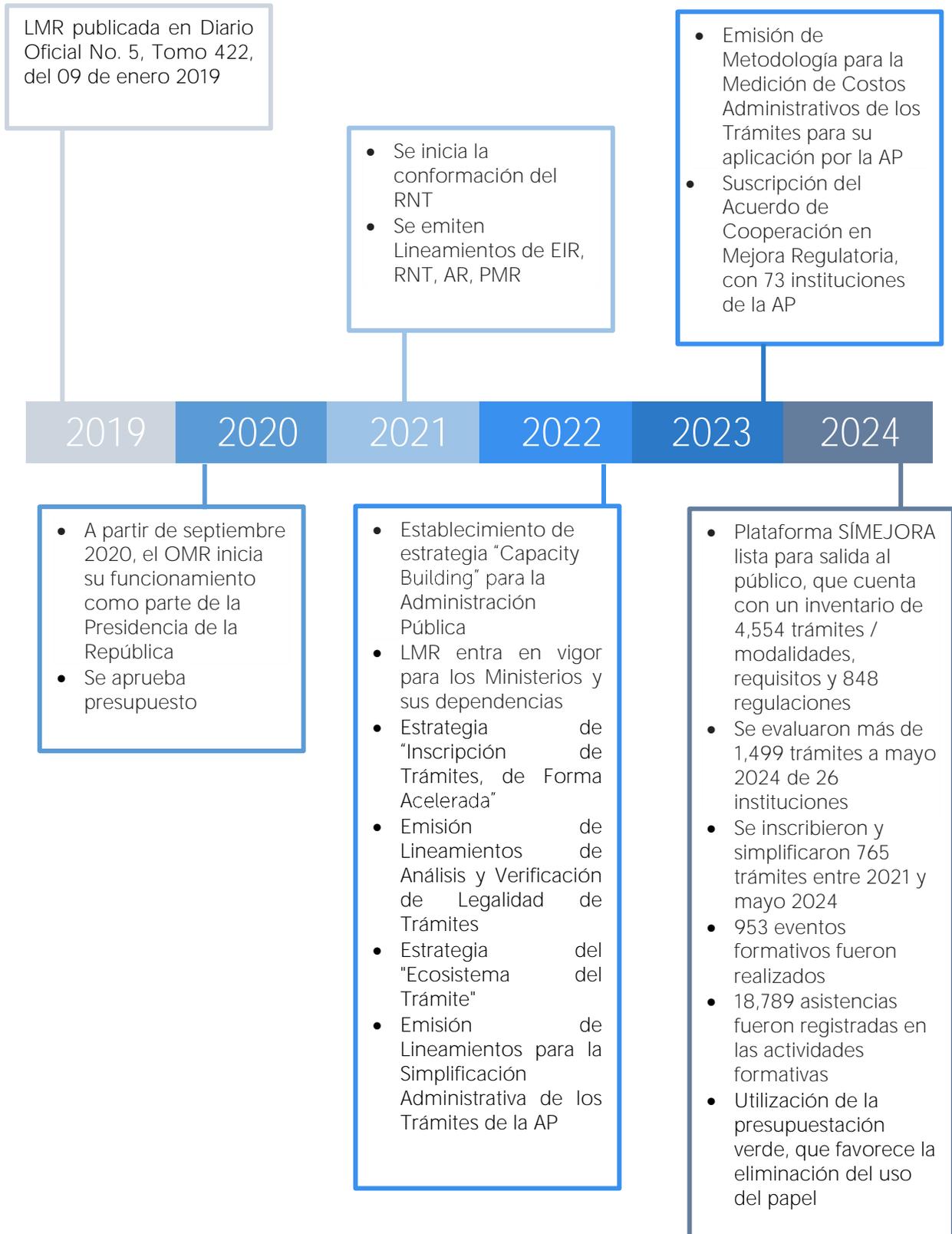
Este primer esfuerzo marca el inicio de una era de transformación y profundización en la modernización de la Administración Pública salvadoreña.

Mariana Gómez

Directora Ejecutiva del OMR



HITOS DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL SALVADOR





ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Contenido

I. ANTECEDENTES.....	1
II. RESULTADOS EN LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES.....	3
III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS	7
a) EL “ECOSISTEMA DEL TRÁMITE”	7
b) CONFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRÁMITES (RNT).....	8
c) AGENDA REGULATORIA	13
d) PLAN DE MEJORA REGULATORIA.....	15
e) EVALUACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO	17
IV. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	18
V. IMPACTOS DEL TRABAJO DEL OMR EN LA POBLACIÓN SALVADOREÑA.....	22
VI. DESAFÍOS.....	23
VII. RESUMEN DE RESULTADOS	23



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Legislativo No. 202, de fecha 12 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo No. 422, del 9 de enero de 2019, se emitió la Ley de Mejora Regulatoria (LMR), que crea el Sistema de Mejora Regulatoria y establece que la rectoría del Sistema corresponde al Órgano Ejecutivo, por medio del organismo al que corresponda dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria, el cual goza de autonomía funcional y técnica. La ley tiene por objetivo asegurar la calidad de las regulaciones presentes y futuras que emite e implementa el Estado salvadoreño, para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Mediante decreto del Consejo de Ministros N°25, de fecha 15 de mayo de 2019, se crea el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) como una institución desconcentrada con autonomía funcional y técnica, adscrita a la Presidencia de la República. Tiene por competencia dirigir y coordinar la institucionalización del sistema de mejora regulatoria (SMR), así como su implementación y buen funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la LMR, las atribuciones generales del OMR son:

- a) Dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria.
- b) Coordinar y supervisar la implementación y buen funcionamiento del sistema de mejora regulatoria.
- c) Dar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.
- d) Conformar y administrar el Registro Nacional de Trámites.
- e) Realizar una rendición de cuentas anual y promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria.
- f) Y las demás que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento del SMR.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A partir de septiembre de 2020 el OMR inicia su funcionamiento como parte de la Presidencia de la República con independencia funcional y técnica. Desde ese momento, el OMR realiza su proceso de planificación estratégica y operativa para el periodo 2020-2024.

De conformidad con el art. 38 de la LMR, sus disposiciones se aplicarán de forma progresiva a los siguientes sujetos obligados:

- Órgano Ejecutivo y sus dependencias, al entrar en vigencia la LMR;
- Entidades autónomas, Órganos legislativo y judicial, Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Fiscalía General de la República, Consejo Superior de Salud Pública, Tribunal Supremo Electoral, a partir del ejercicio inmediato posterior al segundo año de vigencia de la ley;
- Municipalidades, a partir del ejercicio inmediato posterior al tercer año de vigencia de la LMR.

A partir del último trimestre 2021 se impulsan diferentes estrategias para la implementación de las herramientas de mejora regulatoria, las cuales han permitido la sistematización de los resultados y de esta forma llevar un registro del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LMR.

A continuación, y dando cumplimiento al art. 6 literal e) del Decreto No. 25 del Consejo de Ministros, relativo a la Creación del Organismo de Mejora Regulatoria, se describen los resultados del cumplimiento de los planes y programas del OMR, así como de las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria, durante el periodo de junio 2019 a mayo 2024, teniendo en consideración los cambios normativos existentes en el país, la creación de nuevas instituciones y la Ley Especial para la Reestructuración Municipal.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

II. RESULTADOS EN LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES

De conformidad con lo establecido en el art. 11 literal b) de la LMR, el OMR debe proporcionar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.

El trabajo coordinado entre el equipo del OMR, el Órgano Ejecutivo, sus dependencias, organismos constitucionales, Entidades Autónomas y Alcaldías Municipales ha permitido obtener los siguientes resultados en capacitaciones:

- 953 capacitaciones, actividades formativas o asistencias técnicas fueron desarrolladas durante el periodo de 2020 a 2024.
- 18,789 asistencias registradas en las actividades formativas, con representantes del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales, el Órgano Judicial y Alcaldías Municipales.
- La temática presentada en las capacitaciones aborda los siguientes contenidos:
 - a) Talleres sobre la Ley de Mejora Regulatoria
 - b) Registro Nacional de Trámites y talleres de legalidad
 - c) Evaluación de Impacto Regulatorio
 - d) Agendas y Planes de Mejora Regulatoria.
 - e) Introducción al uso de la plataforma del Sistema Integrado de Mejora Regulatoria – SÍMEJORA -
 - f) Corrección de información o cierre del proceso en el Registro Nacional de Trámites – RNT-
- A continuación, se presenta el listado de algunas de las instituciones que han participado en los diferentes procesos formativos impartidos:

No	Nombre de la institución	No	Nombre de la institución
1	Ministerio de Agricultura y Ganadería	5	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
2	Ministerio de Cultura	6	Ministerio de Hacienda
3	Ministerio de Desarrollo Local	7	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
4	Ministerio de Economía	8	Ministerio de la Defensa Nacional



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

No	Nombre de la institución	No	Nombre de la institución
9	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	34	Consejo Salvadoreño de Agroindustria Azucarera
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	35	Consejo Superior de Salud Pública
11	Ministerio de Salud	36	Corporación Salvadoreña de Inversiones
12	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	37	Corporación Salvadoreña de Turismo
13	Ministerio de Turismo	38	Corte Suprema de Justicia
14	Academia Nacional de Seguridad Pública	39	Dirección de Trámites de Construcción
15	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	40	Dirección General de Aduanas
16	Autoridad de Aviación Civil	41	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas
17	Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	42	Dirección Nacional de Medicamentos
18	Autoridad Salvadoreña del Agua	43	Fiscalía General de la República
19	Banco de Desarrollo de El Salvador	44	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
20	Banco de Fomento Agropecuario	45	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito
21	Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación	46	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión
22	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	47	Fondo Social para la Vivienda
23	Centro Nacional de Registros	48	Fondo Solidario para la Salud
24	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	49	Inspectoría General de Seguridad Pública
25	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	50	Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes
26	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	51	Instituto de Acceso a la Información Pública
27	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	52	Instituto de Garantía de Depósitos
28	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría	53	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
29	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	54	Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero"
9	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	55	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
30	Consejo Nacional de Calidad	56	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
31	Consejo Nacional de la Judicatura	57	Instituto Salvadoreño de Turismo
32	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	58	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
33	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	59	Instituto Salvadoreño de Pensiones
		60	Lotería Nacional de Beneficencia



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

No	Nombre de la institución	No	Nombre de la institución
61	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	86	Alcaldía Municipal de Polorós
62	Procuraduría General de la República	87	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque
63	Registro Nacional de las Personas Naturales	88	Alcaldía Municipal de San Agustín
64	Superintendencia de Competencia	89	Alcaldía Municipal de San Antonio de la Cruz
65	Superintendencia del Sistema Financiero	90	Alcaldía Municipal de San Emigdio
66	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	91	Alcaldía Municipal de San Isidro Labrador
67	Universidad de El Salvador	92	Alcaldía Municipal de San Jorge
68	Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán	93	Alcaldía Municipal de San Luis Talpa
69	Alcaldía Municipal de Apaneca	94	Alcaldía Municipal de San Miguel
70	Alcaldía Municipal de Arambala	95	Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán
71	Alcaldía Municipal de California	96	Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros
72	Alcaldía Municipal de Cojutepeque	97	Alcaldía Municipal de San Salvador
73	Alcaldía Municipal de Colón	98	Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo
74	Alcaldía Municipal de Comasagua	99	Alcaldía Municipal de Santa Ana
75	Alcaldía Municipal de Corinto	100	Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito
76	Alcaldía Municipal de El Rosario	101	Alcaldía Municipal de Santo Domingo
77	Alcaldía Municipal de El Tránsito	102	Alcaldía Municipal de Santo Tomás
78	Alcaldía Municipal de Jocoaitique	103	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
79	Alcaldía Municipal de Masahuat	104	Alcaldía Municipal de Tejutla
80	Alcaldía Municipal de Mejicanos	105	Alcaldía Municipal de Teotepeque
81	Alcaldía Municipal de Nejapa	106	Alcaldía Municipal de Uluzapa
82	Alcaldía Municipal de Nueva Concepción	107	Alcaldía Municipal de Victoria
83	Alcaldía Municipal de Nueva Granada	108	Alcaldía Municipal de Yucuaiquín
84	Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe	109	Alcaldía Municipal de Zaragoza
85	Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán		

A continuación, se presenta la gráfica del número de actividades formativas, capacitaciones y asistencias técnicas con el detalle acumulado por año:



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Gráfico No. 1



Fuente: Elaboración propia a partir del registro interno de actividades formativas

A continuación, se presenta la gráfica del número de asistencias de servidores públicos participantes en actividades formativas con el detalle acumulado por año:

Gráfico No. 2



Fuente: Elaboración propia a partir del registro interno de actividades formativas



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Las actividades formativas impartidas por el OMR, se han realizado de forma virtual aprovechando el uso de las tecnologías disponibles, generándose un ahorro al Estado correspondiente a \$563,871.00

Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, el Plan de capacitaciones se puede consultar en nuestro sitio web <https://omr.gob.sv> en la opción "NUESTRO TRABAJO".

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS

a) EL "ECOSISTEMA DEL TRÁMITE"

La conceptualización del "ECOSISTEMA DEL TRÁMITE", creación propia del OMR, nace como producto de un análisis exhaustivo interno del OMR, en el abordaje de los trámites; tomando en consideración que la denominación de trámite debe ser analizado desde diferentes perspectivas: creación de capacidades, aspectos legales, aspectos de re-ingeniería de procesos, registro, uso de tecnología y digitalización, hasta labores de vigilancia y monitoreo.

El "ecosistema del trámite" cuenta con las siguientes características :

- Análisis y revisión integral del trámite, abarcando aspectos legales, procesos, procedimientos, simplificación, registro, digitalización y vigilancia.
- Las aristas definidas deben ser trabajadas de forma integral en el ecosistema, con el trabajo coordinado de diversos actores de la Administración Pública.
- Con el trabajo articulado de los elementos, se busca impactar de manera positiva al clima de negocios, competitividad, facilitación de negocios, comercio exterior y atracción de inversiones.
- Debe reconocerse que, a manera de ejemplo, trabajos aislados de digitalización del trámite, que no cuenten con simplificación del mismo, o trabajos de verificación de base legal, que no cuenten con digitalización o vigilancia del trámite, no producirán los



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

impactos deseados en la percepción de los ciudadanos o empresarios, por lo cual es necesario un abordaje integral de Gobierno, sobre el “Ecosistema del trámite”.

Infografía No. 1



Fuente: Conceptualización e infografía creada desde el OMR, a partir del análisis y experiencias propias en el territorio

b) CONFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRÁMITES (RNT)

El art. 27 de la LMR establece que el organismo será el responsable de conformar y organizar la inscripción de los trámites en el Registro Nacional de Trámites, para lo cual verificará previamente la legalidad de los trámites y sus elementos, según lo sometan a consideración los sujetos obligados, teniendo en consideración los lineamientos y calendarización que defina el OMR.

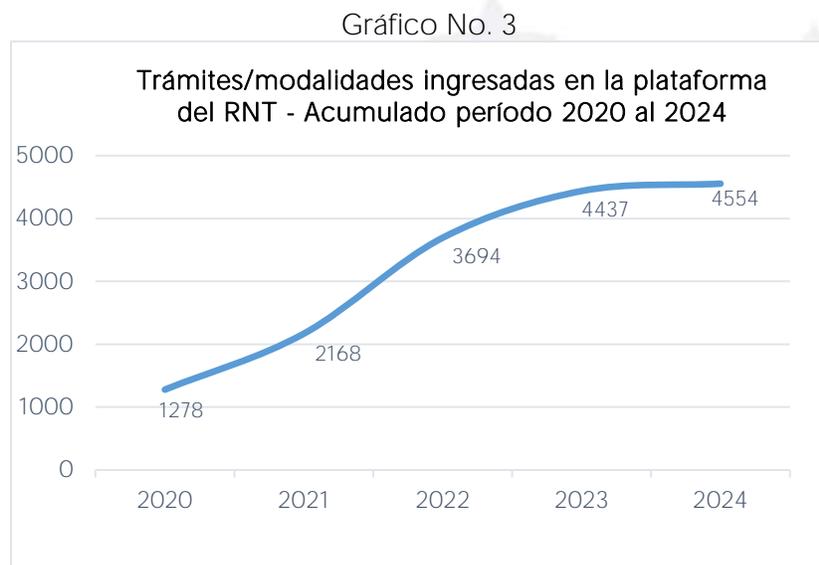


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Para realizar esta tarea, el OMR cuenta con una plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Mejora Regulatoria – SÍMEJORA – a través de la cual se captura la información de trámites y requisitos de las diversas instituciones del Estado, mediante el ingreso de la data por medio de cada Enlace o Comisionado nombrado por los sujetos obligados.

Durante los primeros cuatro meses del año 2024 se ingresaron a la plataforma SÍMEJORA 117 nuevas modalidades de trámites, por lo cual el total acumulado al finalizar el mes de abril asciende a 4,554, para las cuales existen 848 regulaciones incorporadas en el Catálogo.

En la gráfica No. 3 se muestra la distribución anual del ingreso de las modalidades de trámites a la plataforma:



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites -RNT-

De las 4,554 modalidades de trámites ingresados en la plataforma SÍMEJORA, se identifican 2,408 con solicitud oficial de inscripción por parte de los sujetos obligados.

Una vez ingresados los trámites y sus modalidades en la plataforma SÍMEJORA, estos deben atravesar un proceso de transformación con el objetivo de ser evaluados en su legalidad y simplificados por el OMR. Este proceso da como resultado la inscripción de los trámites en el RNT.

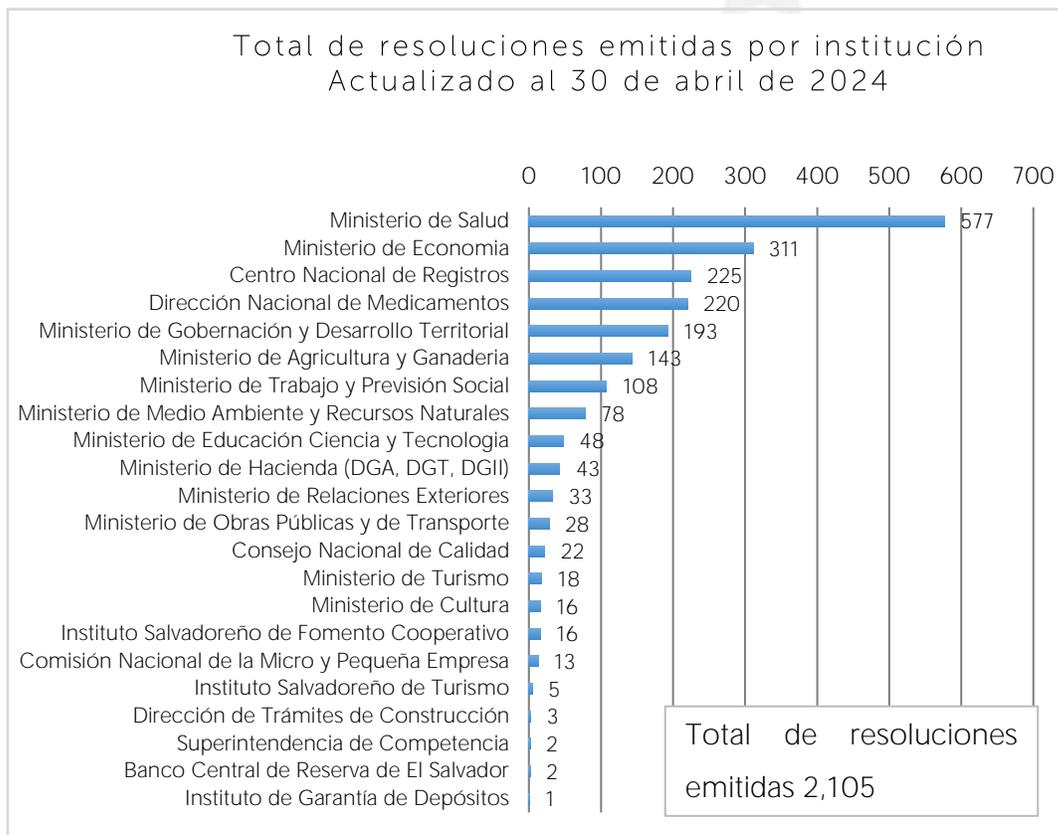


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

El total global de resoluciones del Registro Nacional de Trámites emitidas a partir del año 2021 asciende a 2,105 resoluciones, las cuales han sido notificadas a 22 instituciones de la administración pública salvadoreña.

En el siguiente gráfico se presenta el detalle de las resoluciones emitidas por institución, según los trámites y modalidades evaluados:

Gráfico No. 4



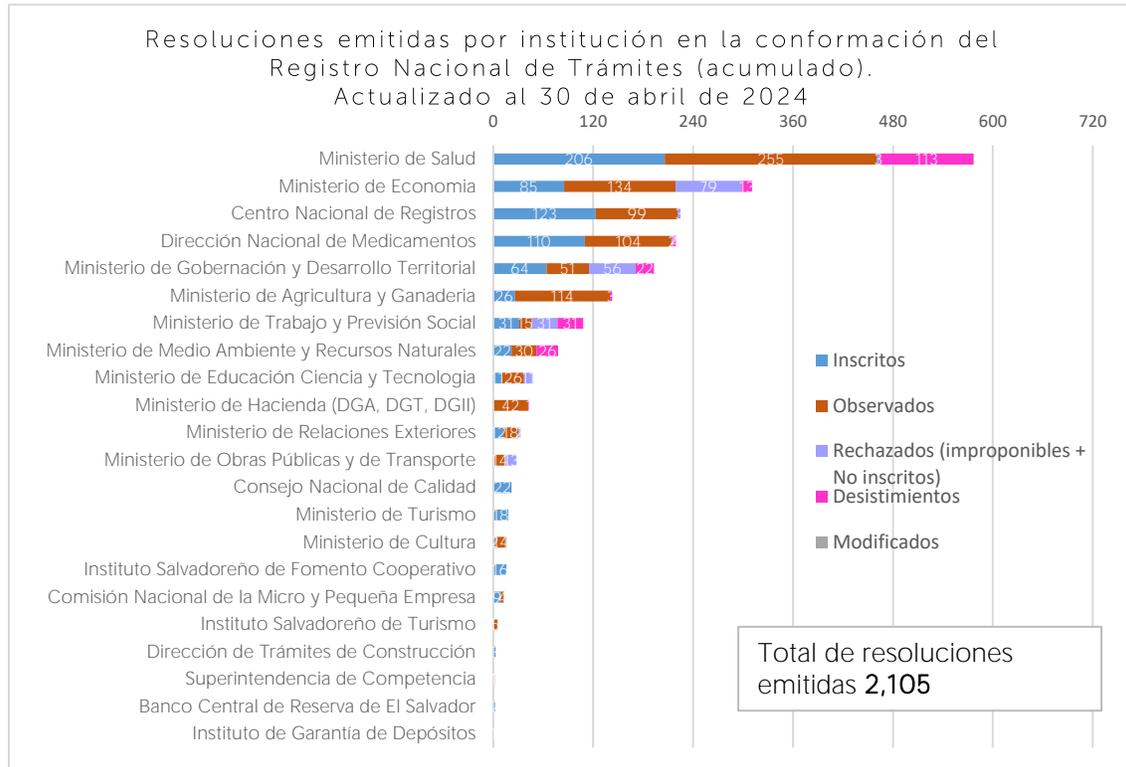
Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites -RNT-

De las 2,105 resoluciones emitidas por parte del OMR, 765 son de Inscripción, 926 de Observación, 213 de Desistimiento, 193 son Improponibles, 7 son No Inscritos y una resolución de Modificación, en el siguiente gráfico y tabla muestran este detalle de las resoluciones emitidas por institución



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Gráfico No. 5



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites -RNT-

A continuación, se presenta gráfica del Tipo de resolución emitida por OMR, para las 2,105 resoluciones emitidas:

Gráfico No. 6



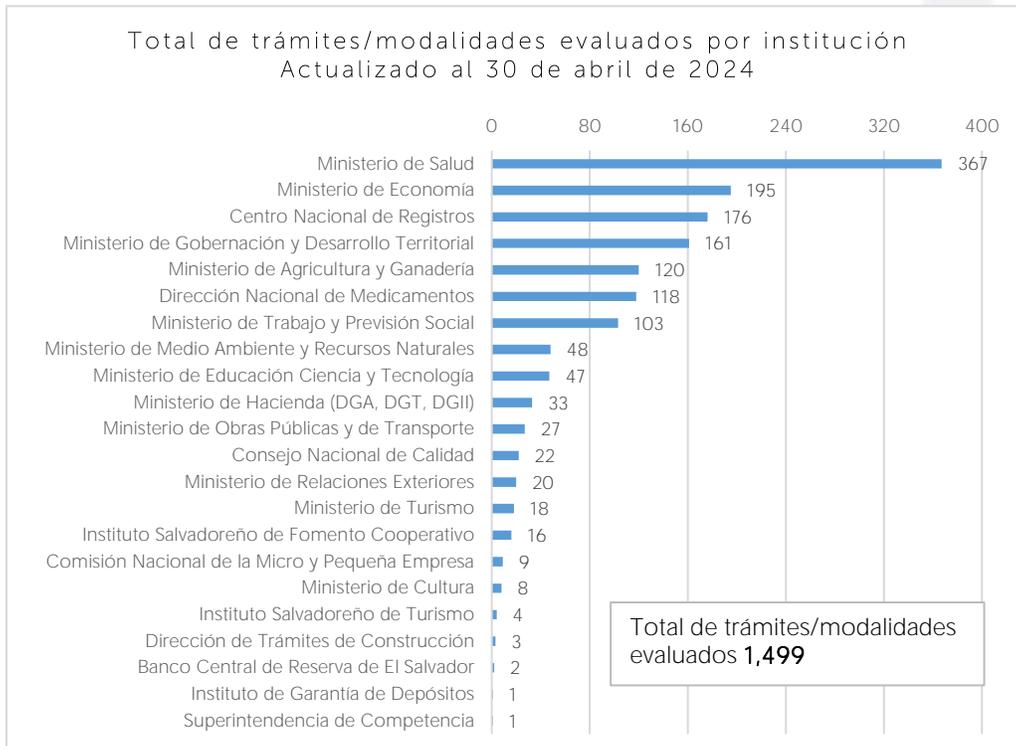
Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites -RNT-



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Estas 2,105 resoluciones corresponden a 1,499 trámites/modalidades evaluadas, cuya distribución por sujeto obligado se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 7



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites -RNT-

La simplificación de trámites ha permitido en 26 instituciones de la AP, la eliminación de: a) exigencia de requisitos de uso común que obran en registros públicos o en las dependencias encargadas de expedirlos; b) la exigencia de declaraciones juradas que no tienen otro propósito más que la pretensión de reforzar de parte del solicitante una afirmación sobre la veracidad de la información y documentos que presenta como parte de un trámite; c) la exigencia de formalidades excesivas; d) Ajustar los sistemas y plataformas tecnológicas, entre otros.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, las Resoluciones de inscripción de trámites del Registro Nacional de Trámites, pueden visualizarse en

<https://omr.gob.sv/category/rnt/>

c) AGENDA REGULATORIA – AR –

De conformidad con el art. 15 de la LMR los sujetos obligados publicarán el listado de las regulaciones que proyectan aprobar, modificar, suprimir o presentar para su aprobación durante cada año calendario, cumpliendo con los Lineamientos que emita el OMR. La agenda regulatoria debe ser presentada al inicio de cada año por parte de los sujetos obligados al OMR y de conformidad con el art. 13 literal a) de la LMR debe ser publicada en el portal del sujeto obligado como en el del Organismo.

A continuación, se presenta el detalle de las Agendas Regulatorias recibidas durante el período 2020 a 2024

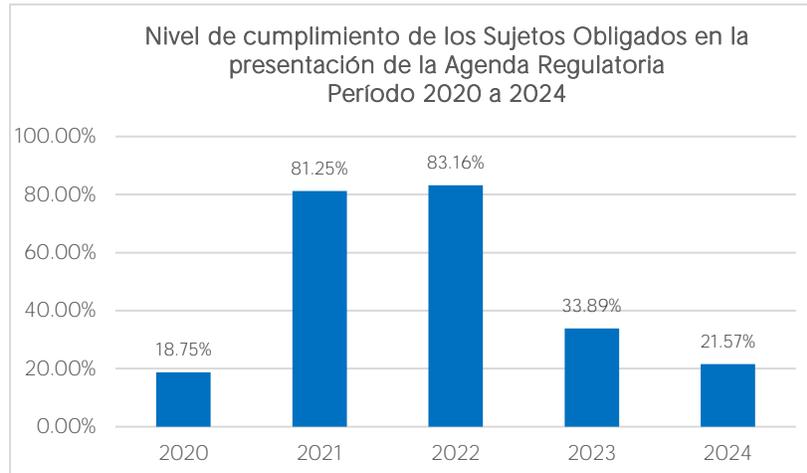
TIPO DE SUJETO OBLIGADO	2020	2021	2022	2023	2024
Ministerios	3	13	13	11	9
Autónomas	N/A	N/A	59	54	40
Órganos de Estado (CSJ y AL)	N/A	N/A	1	1	1
Órganos Constitucionales (CCR, PGR, PDDH, FGR, CSSP, TSE)	N/A	N/A	6	4	3
Alcaldías Municipales	N/A	N/A	N/A	51	24
TOTAL	3	13	79	121	77
Agendas Regulatorias esperadas	16	16	95	357	357

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de cumplimiento en la presentación de la Agenda regulatoria.:



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Gráfico No. 8



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias

En total durante el período 2020 a 2024 se han recibido un total de 293 Agendas Regulatorias, las cuales han incluido los siguientes tipos de regulación:

- Ley
- Reglamento
- Reglamento de Ley
- Norma Técnica
- Instructivo
- Manual
- Decreto
- Guía
- RTS
- Código
- Lineamientos
- Acuerdo Internacional
- Acuerdo Ministerial
- Convenio Internacional
- Pliego Tarifario
- Procedimiento
- Trámite
- Ordenanza Municipal



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, las Agendas Regulatorias presentadas por cada institución, pueden ser visualizadas en el siguiente link:

<https://omr.gob.sv/category/agenda-regulatoria/>

d) PLAN DE MEJORA REGULATORIA – PMR –

De conformidad con el art. 5 LMR, el Plan de Mejora Regulatoria – PMR – es un documento elaborado por los sujetos obligados que contiene los objetivos, metas, indicadores y actividades para mejorar la calidad de las regulaciones vigentes y futuras, relativas a procedimientos y trámites. Sirve para priorizar y programar las actividades de simplificación de trámites que las instituciones buscarán desarrollar en un año calendario.

De conformidad con el art. 4 inc. 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, cada institución elaborará un Plan de Mejora Regulatoria, siguiendo los lineamientos emitidos por el OMR.

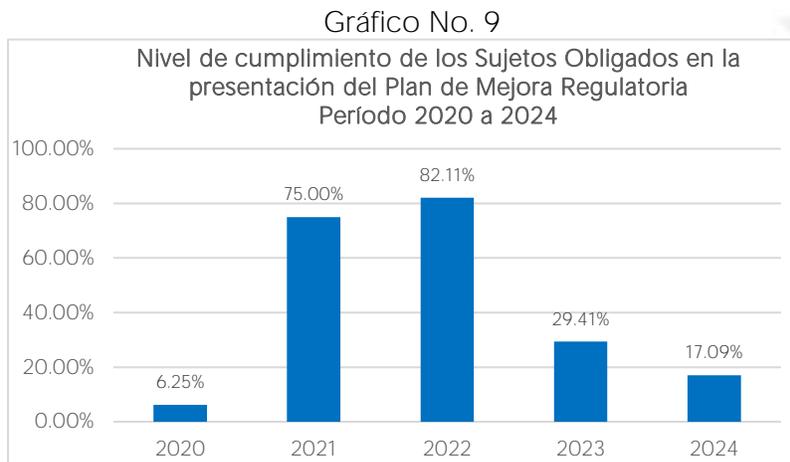
A continuación, se presenta el detalle de los Planes de Mejora Regulatoria recibidos durante el período 2020 a 2024

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	2020	2021	2022	2023	2024
Ministerios	1	12	14	12	7
Autónomas	N/A	N/A	58	45	37
Órganos de Estado (CSJ y AL)	N/A	N/A	0	1	1
Órganos Constitucionales (CCR, PGR, PDDH, FGR, CSSP, TSE)	N/A	N/A	6	3	3
Alcaldías Municipales	N/A	N/A	N/A	44	13
TOTAL	1	12	78	105	61
Planes de Mejora Regulatoria esperados	16	16	95	357	357



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de cumplimiento en la presentación del Plan de Mejora Regulatoria.:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en los Planes de Mejora Regulatoria

En total durante el período 2020 a 2024 se han recibido un total de 257 Planes de mejora regulatoria, los cuales han incluido las siguientes acciones de simplificación:

- Agilización del trámite
- Simplificación o eliminación de requisitos
- Reducción de plazos de respuesta de trámites
- Automatización del trámite
- Transformación del trámite
- Suprimir obligaciones o condiciones
- Fusión de trámites

Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, los Planes de Mejora Regulatoria, pueden ser visualizados en el siguiente link:

<https://omr.gob.sv/category/planes-de-mejora-regulatoria/>



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

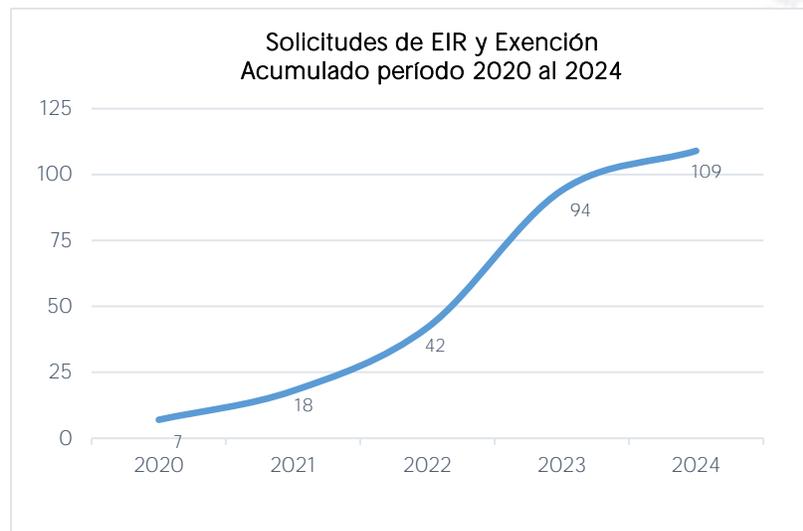
e) EVALUACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO – EIR –

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Evaluación de Impacto Regulatorio es un proceso de análisis sistemático de los objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar que sus beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

Asimismo, de conformidad con el art. 161 inc. 4 de la LPA, previo a la decisión de regular o no regular, las instituciones deben realizar una Evaluación de Impacto Regulatorio a su normativa. A continuación, se presenta el detalle de solicitudes de Evaluación de Impacto Regulatorio y Exenciones recibidas durante el período 2020 a 2024:

Tipo de solicitud	2020	2021	2022	2023	2024 (enero a mayo)
Exención	4	5	17	44	11
EIR	3	6	7	8	4
TOTAL	7	11	24	52	15

Gráfico No. 10



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros EIR

De las 109 solicitudes presentadas por los Sujetos Obligados, 97 han tenido un dictamen final, 3 fueron desistidas por los solicitantes, 4 están en espera de que los Sujetos Obligados respondan

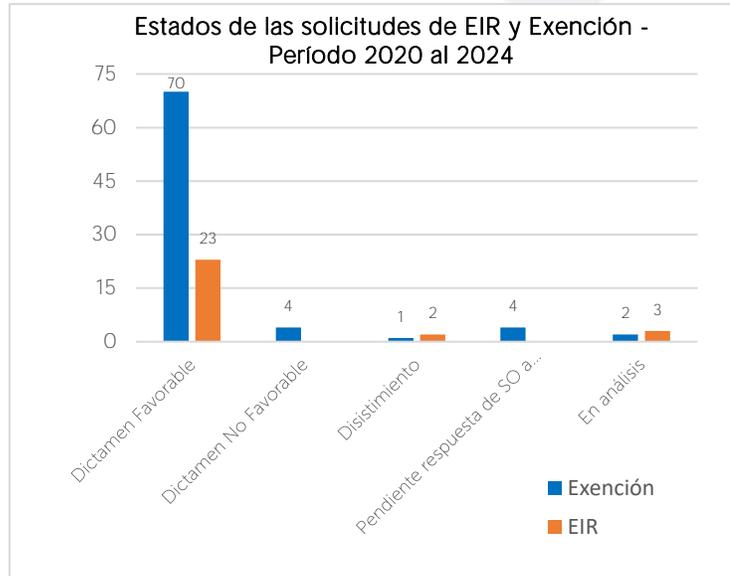


ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

las observaciones del OMR y 5 continúan en el proceso de análisis. A continuación, se presenta el detalle de los 97 Dictámenes finales y la gráfica del estado de las 109 solicitudes:

Gráfico No. 11

Dictamen	Exención	EIR
Favorable	70	23
No Favorable	4	0
TOTAL	74	23



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros EIR

Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, los Dictámenes en materia de Evaluación de Impacto Regulatorio pueden visualizarse en el siguiente link:

<https://omr.gob.sv/category/eir/>

IV. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

a) Acuerdo de Cooperación en materia de Mejora Regulatoria entre OMR, instituciones del Órgano Ejecutivo, sus dependencias y entidades autónomas.

- En fecha 13 de marzo de 2023 se firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria, a iniciativa del OMR en conjunto con la Secretaría de Comercio e Inversiones, y fue suscrito por 73 instituciones de la Administración Pública salvadoreña. Durante el mes de mayo de 2023, se elaboró y firmó el Acta de Adhesión al Acuerdo del



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Banco Central de Reserva de El Salvador -BCR-, y en el mes de febrero de 2024, se elaboró y firmó el Acta de Adhesión al Acuerdo de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador -APLAN-.

- El objetivo del Acuerdo es la creación del Comité Nacional de Mejora Regulatoria, con el fin de establecer un mecanismo permanente de participación, análisis y apoyo en la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria y sus herramientas de aplicación, liderado por el Organismo de Mejora Regulatoria.
- Como parte del acuerdo se continúan impartiendo capacitaciones sobre las cuatro herramientas que forman parte de la Ley de Mejora Regulatoria.
- Además, se continúa desarrollando la estrategia de aceleración de inscripción de trámites pertenecientes al Órgano Ejecutivo, específicamente a MINSAL, MINEC, MARN, CNR, DNM, entre otros.

b) Colaboración con el Proyecto de Simplificación de Trámites

- Para lograr la unificación de esfuerzos en la administración pública en temas de regulación y simplificación de trámites, se trabaja de manera coordinada con el Proyecto de Simplificación de Trámites de la Presidencia de la República.
- Estos acercamientos han permitido un trabajo coordinado para lograr un análisis integral de los trámites de la Dirección General de Aduanas (DGA), Superintendencia de Regulaciones Sanitarias (SRS), Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Cultura y Autoridad de Planificación del Centro Histórico (APLAN).
- Mediante reuniones con equipos multidisciplinarios, se ha logrado establecer prioridades y rutas claras para el análisis legal y simplificación de los trámites de las instituciones.

c) Diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Mejora Regulatoria (SÍMEJORA) que alberga el Registro Nacional de Trámites -RNT-

- A finales del año 2021, el OMR con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició el proceso de análisis, diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

informático, denominado Sistema Integrado de Mejora Regulatoria (SÍMEJORA), con el objetivo de cumplir con el mandato legal establecido en artículos 24 y siguientes de la LMR, en el sentido de conformar y administrar el RNT.

- Este sistema permite integrar en un solo espacio virtual las cuatro herramientas de mejora regulatoria: Registro Nacional de Trámites (RNT), Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR), Agenda Regulatoria (AR) y Planes de Mejora Regulatoria (PMR); así como, un Catálogo de Regulaciones. El apoyo del BID se concretó para la mayoría de funcionalidades del RNT, quedando pendientes de diseño y desarrollo los módulos para las herramientas restantes.
- Durante el año 2024 se continúa con la conformación del Registro Nacional de Trámites y además, se han realizado nuevos ajustes en la plataforma SÍMEJORA, agregando funcionalidades que beneficien a los sujetos obligados, y a la población en general.



d) Estrategia para acelerar la conformación del Registro Nacional de Trámites.

- Esta estrategia se inició en octubre del año 2022 y ante los buenos resultados obtenidos se ha continuado con su implementación durante el año 2023 y los primeros meses de 2024, ampliando su alcance a un mayor número de instituciones, que cuenta con trámites evaluados, simplificados e inscritos en el RNT, como MINEC, MINSAL, MIGOBDT, MARN, CNR, DNM, INSAFOCOOP, entre otras. Esta estrategia pretende brindar a los sujetos obligados acompañamiento directo de un equipo de especialistas de OMR, con el fin de simplificar y acelerar la inscripción de sus respectivos trámites. Para lo cual se ha requerido la conformación de un equipo integrado con representantes de OMR y la institución



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

responsable de cada uno de los trámites, mediante una dinámica de resolución inmediata en materia del Registro Nacional de Trámites (RNT).

- Esta estrategia permitió, en corto plazo y de forma acelerada, la evaluación, simplificación y verificación de la legalidad de los trámites de las instituciones participantes.
- Con la finalidad de dotar de una mayor eficiencia a esta estrategia y que los resultados que se están obteniendo sean mejores, se ha continuado con la creación de grupos de trámites o CLUSTER con aquellas modalidades o trámites que tienen criterios comunes, y que por tanto, permiten que las observaciones dadas por el OMR se apliquen para ese CLUSTER. Con esto se espera que al tener una respuesta positiva por parte de los Sujetos Obligados a las observaciones, esto permita que todas las modalidades o trámites incluidos en el CLUSTER puedan ser inscritos de manera expedita en el Registro Nacional de Trámites.

e) Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.

- La propuesta de Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria fue sometida a un proceso consultivo con actores de la Administración Pública salvadoreña. Además, se presentó ante la Secretaría de Comercio e Inversiones y la Secretaría Privada con el objetivo de recibir su retroalimentación.
- Se espera lograr su aprobación en los próximos meses de este año.

f) Lineamientos para el análisis y verificación de legalidad de trámites y modalidades.

- Durante el año 2023 se elaboró en el OMR el documento **"Lineamientos para el análisis y verificación de legalidad de trámites y modalidades"**, este tiene como propósito brindar una herramienta que permita a los sujetos obligados el cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria, una mejor identificación de sus trámites y de su correspondiente base legal, así como, eliminar requisitos innecesarios en los trámites, todo con el objetivo de facilitar a los ciudadanos el acceso a la Administración Pública, agilizar la actuación administrativa en su interacción con los particulares, mejorar su eficacia y reducir sus costos. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace:



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

<https://omr.gob.sv/2023/07/04/lineamientos-de-analisis-de-legalidad/>

- A los sujetos obligados se les hace hincapié de la importancia de que utilicen este instrumento, previo a solicitar su incorporación en el Registro Nacional de Trámites o habiendo solicitado su incorporación, como parte del análisis posterior.
- Para facilitar a los sujetos obligados la implementación de estos Lineamientos, se continúan impartiendo capacitaciones en las cuales se explica el uso correcto de los mismos.

V. IMPACTOS DEL TRABAJO DEL OMR EN LA POBLACIÓN SALVADOREÑA

- Eliminación de cargas administrativas que se traducen en requisitos innecesarios, relacionadas con la presentación de documentos en diversos trámites, que benefician directamente a los usuarios, sean estos personas naturales o jurídicas.
- Asesorías en el ajuste de sistemas tecnológicos que incorporen la visión de eliminación de requisitos innecesarios de trámites y eliminación de cargas administrativas en beneficio del usuario. Tal es el caso de las plataformas: SADI del MINEC, SEA del MARN, DISAM del MINSAL, entre otros.
- Asesorías para la creación de fichas de inspección, para aquellos trámites que incorporan ejecución de inspecciones previas a la habilitación de una actividad a realizarse por parte de los usuarios.
- Creación de mecanismo para obtener comentarios sobre los trámites, y así poder determinar aquellos trámites que no se ajusten a la información inscrita en el Registro Nacional de Trámites.
- Evaluación de la calidad regulatoria para proyectos de regulaciones que emite la administración pública, advirtiendo de forma anticipada, la existencia o no, de costos de cumplimiento que pueden impactar de forma negativa a los usuarios, sean estos personas naturales o jurídicas.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

VI. DESAFÍOS

- Lograr que los trámites sean analizados de forma integral, formando parte de un ECOSISTEMA que cuenta con varias aristas y en el cual intervienen diversas disciplinas de análisis.
- Realizar el lanzamiento oficial de la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Mejora Regulatoria – SÍMEJORA, que contiene el Registro Nacional de Trámites – RNT-.
- Continuar captando la información de todos los trámites, modalidades y requisitos de entidades Autónomas, Organismos Constitucionales y Municipalidades en la plataforma SÍMEJORA, atendiendo a los cambios normativos que se han realizado.
- Lograr la simplificación de los trámites por parte de los sujetos obligados, de forma previa a que realicen su ingreso y posterior inscripción en el Registro Nacional de Trámites.
- Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas que ayuden tanto a los sujetos obligados como a la ciudadanía en general a la identificación fácil y oportuna de la información de los trámites, como por ejemplo, un mapa interactivo de trámites.
- Lograr la aprobación del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.
- Obtener los recursos financieros y humanos en OMR para completar la implementación de las obligaciones de la Ley de Mejora Regulatoria en la administración pública salvadoreña.

VII. RESUMEN DE RESULTADOS

La Ley de Mejora Regulatoria -LMR-, es el marco legal vigente desde 2019, que posiciona al Organismo de Mejora Regulatoria como el ente rector y supervisor de la Mejora Regulatoria en el país.

La implementación de la LMR tiene alcance a nivel nacional y subnacional, con lo cual sus disposiciones se aplican de forma plena y secuencial en el Ejecutivo y sus dependencias, entidades autónomas, organismos constitucionales y Municipalidades. Esta situación marca un hito a nivel del continente, ya que solo 3 países de esta región cuentan con ese alcance.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

En atención a la potestad normativa y a la estrategia de “Implementación de la mejora regulatoria en el país”, 6 Lineamientos fueron creados y puestos en marcha para operativizar las herramientas de mejora regulatoria: a) Lineamientos aplicables al Registro Nacional de Trámites – RNT-; b) Lineamientos para el análisis y verificación de legalidad de trámites; c) Lineamientos para la elaboración de Evaluaciones de Impacto Regulatorio ex ante; d) Lineamientos para la elaboración de la Agenda Regulatoria; e) Lineamientos para la elaboración del Plan de Mejora Regulatoria, y f) Lineamientos para la Simplificación Administrativa de los Trámites de la Administración Pública.

Con miras a fomentar la colaboración y la existencia de mecanismos permanentes de coordinación entre las instituciones de la Administración Pública, teniendo en consideración el alcance nacional y subnacional que tiene la LMR, se suscribió en 2023 el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria entre la Secretaría de Comercio e Inversiones, el OMR, Órgano Ejecutivo y sus dependencias, Entidades Autónomas y otras instituciones públicas, por 75 Titulares de las diferentes instituciones, con el objetivo de promover la cooperación mutua, fortalecer acciones conjuntas para simplificar procesos y trámites, estableciéndose un plan de trabajo, iniciando con procesos formativos. A la fecha el 70% de las Instituciones suscriptoras designaron Equipos Técnicos para el cumplimiento del Acuerdo. De esta forma se dio continuidad a la estrategia “Construcción de capacidades en la Administración Pública”, que ha permitido el registro de 18,789 asistencias de representantes de diversas instituciones en 953 actividades formativas desarrolladas. El Plan de Capacitaciones trimestral del OMR, puede ser consultado en <https://omr.gob.sv/plan-de-capacitacion-para-los-sujetos-obligados-de-la-ley-de-mejora-regulatoria-ano-2024/>.

En materia de REGULACIONES, más de 109 instrumentos jurídicos de diversas instituciones de la Administración Pública han atravesado un proceso de Evaluación de Impacto Regulatorio - EIR- o Exención de Evaluación, que es dictaminado por facultad de ley, por el OMR. La EIR conlleva un análisis sistemático y la identificación de impactos potenciales en diferentes



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

sectores y grupos, entre los cuales probablemente algunos se beneficiarán y otros asumirán los costos. Tal como lo ha señalado la OCDE, en El Salvador, los formuladores de regulaciones realizan EIR para las propuestas regulatorias identificando potenciales costos de cumplimiento, y en otros países este análisis se limita solamente a propuestas relativas a regulaciones técnicas¹. Al evaluar el impacto potencial de las regulaciones, el Gobierno de El Salvador, contribuye a mejorar el ambiente regulatorio y reducir la incertidumbre, asegurándose de lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad. Los Dictámenes elaborados por el OMR pueden consultarse en <https://omr.gob.sv/category/eir/>. Otra herramienta asociada a regulaciones es la Agenda Regulatoria -AR-, que ha sido presentada de forma trimestral por las instituciones y su nivel de cumplimiento oscila entre 60% y 70%. Las AR pueden ser consultadas en <https://omr.gob.sv/category/agenda-regulatoria/>.

En materia de SIMPLIFICACIÓN Y REGISTRO DE TRÁMITES, más de 4,554 trámites/modalidades y sus requisitos han sido incorporados en la plataforma tecnológica SIMEJORA, para las cuales existen 848 regulaciones incorporadas en el Catálogo de Regulaciones, que aglutina a todos los trámites de la Administración Pública salvadoreña, de los cuales 2,408 ya cuentan con solicitud oficial de inscripción y están siendo revisados en su legalidad por el OMR. Estos trámites pertenecen a 26 instituciones, entre otros: MAG, CULTURA, MINEC, MINEDUCYT, MIGOBDT, MARN, MOPT, MINTRAB, MITUR, DNM, MINSAL. De estos 2,408 trámites el OMR evaluó a la fecha 1,499 trámites; de estos, 765 trámites han sido simplificados e inscritos en el RNT. El OMR se encuentra conformando el Registro Nacional de Trámites -RNT y ha emitido un total de 2,105 resoluciones, según el siguiente detalle: a) 765 resoluciones de inscripción de trámites; b) 926 resoluciones de Observaciones a los trámites; c) 213 resoluciones de Desistimiento; c) 200 resoluciones de Rechazo de trámites; y d) 1 Resolución de modificación de trámite.

¹ OCDE, Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024, pág. 84Á



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Para alcanzar estos indicadores se ha trabajado bajo la estrategia del “Ecosistema del Trámite” que nace como producto de un análisis exhaustivo interno del OMR, y promueve el análisis del trámite desde diferentes perspectivas: creación de capacidades, aspectos legales, aspectos de reingeniería de procesos, registro, uso de tecnología y digitalización, hasta labores de vigilancia (policía del trámite) y monitoreo; y con la utilización de la “Plataforma Tecnológica SIMEJORA”, <https://simejora.omr.gob.sv/>, cuyo desarrollo de software fue ejecutado en su mayoría con el apoyo del BID. Las resoluciones de inscripción de trámites también pueden visualizarse en <https://omr.gob.sv/category/rnt/>.

La simplificación de trámites ha permitido en 26 instituciones de la AP, la eliminación de: a) exigencia de requisitos de uso común que obran en registros públicos o en las dependencias encargadas de expedirlos; b) la exigencia de declaraciones juradas que no tienen otro propósito más que la pretensión de reforzar de parte del solicitante una afirmación sobre la veracidad de la información y documentos que presenta como parte de un trámite; c) la exigencia de formalidades excesivas; d) Ajustar los sistemas y plataformas tecnológicas, entre otros. Por su parte, el uso de la plataforma tecnológica SÍMEJORA, para la conformación del RNT, ha permitido la utilización de la presupuestación verde, que favorece la eliminación del uso del papel, en consecuencia, la integración de consideraciones climáticas y protección del medio medioambiente en la ejecución presupuestaria.

El OMR también ha creado la Metodología para la medición de los costos administrativos de los trámites para su aplicación por la Administración Pública salvadoreña, cuyo objetivo es determinar la monetización de los Costos Administrativos, que le permita a las instituciones del Estado focalizar sus esfuerzos de racionalización y simplificación de los procesos usados para gestionar sus trámites, concentrándose así en aquellos elementos que tienen un mayor impacto para los particulares, lo cual se traduce en brindar un mejor servicio a los ciudadanos y lograr ahorros en sus propias operaciones; esta metodología permitirá determinar de manera



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

sistemática los Costos Administrativos que los ciudadanos experimentan al realizar un trámite cualquiera.

El trabajo coordinado del OMR con las diferentes instituciones de la Administración Pública, ha permitido: a) la eliminación de cargas administrativas que se traducen en requisitos innecesarios, relacionadas con la eliminación de la presentación de documentos en diversos trámites, que benefician directamente a los usuarios, sean estos personas naturales o jurídicas; b) incidencia directa en el ajuste de sistemas tecnológicos que incorporen la visión de eliminación de requisitos innecesarios de trámites y eliminación de cargas administrativas en beneficio del usuario. Tal es el caso de las plataformas: SADI del MINEC, SEA del MARN, DISAM del MINSAL, entre otros; c) creación de fichas de inspección, para aquellos trámites que incorporan ejecución de inspecciones previas a la habilitación de una actividad a realizarse por parte de los usuarios; d) Evaluación de la calidad regulatoria para proyectos de regulaciones que emite la administración pública, advirtiendo de forma anticipada, la existencia o no, de costos de cumplimiento que pueden impactar de forma negativa a los usuarios, sean estos personas naturales o jurídicas, y e) la creación de mecanismos para obtener, a través de la plataforma SIMEJORA, comentarios y denuncias sobre los trámites, de parte de los particulares.